



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Barranca, 17 de setiembre de 2021.

VISTO:

El Memorando N°00840-2021-GRL-GRDS-DIRESA-L/UE1289/DE, del 17 de setiembre del 2021 con Expediente N°1974715 emitido por la Dirección Ejecutiva del Hospital de Barranca - Unidad Ejecutora 404 Hospital de Barranca Cajatambo y Servicios Básicos de Salud.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 23° y 25° del reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado mediante el Decreto Supremo N°005-90-PCM, establece que, los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas, siendo esta asignación de naturaleza temporal y es determinada por la necesidad institucional, así como establece las condiciones para la asignación de funciones del personal del sector público;

Que, el Artículo 74° del Decreto Supremo N°005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N°276; Ley de las Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establecen las condiciones para el encargo de funciones del personal en la Administración Pública; que a la letra dice: "La asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados.

Que, el Artículo 75° dice que el desplazamiento de un servidor para desempeñar diferentes funciones dentro o fuera de su entidad, debe efectuarse teniendo en consideración su formación, capacitación y experiencia, según su grupo y nivel de carrera.

El Memorando N°00840-2021-GRL-GRDS-DIRESA-L/UE1289/DE, del 17 de setiembre del 2021 con Expediente N°1974715 el Director Ejecutivo del Hospital de Barranca asigna como Director Ejecutivo Adjunto de la Unidad Ejecutora 404 - Hospital de Barranca Cajatambo y Servicios Básicos de Salud a don **Jack Marlon JARA REYES** profesional de línea de carrera con el Cargo de Médico Cirujano - Nivel 15, del Centro de Salud de Paramonga debiendo expedirse el acto resolutorio correspondiente.

Contando con el visto bueno del Director de Sistema Administrativo I, Jefe de la Unidad de Personal y Jefe de Asesoría Legal del Hospital de Barranca Cajatambo y Servicios Básicos de Salud.

En uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Ordenanza Regional N°08-2014-CR-RL y la Resolución Directoral N°489-2021-GRL-GRDS-DIRESA LIMA-DG de 14 de setiembre de 2021.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°: ASIGNAR a partir del 17 de setiembre del 2021, como Director Ejecutivo Adjunto del Hospital de Barranca al servidor **Jack Marlon JARA REYES** profesional de línea de carrera con el Cargo de Médico Cirujano - Nivel 15, del Centro de Salud de Paramonga - Unidad Ejecutora 404 Hospital de Barranca Cajatambo y Servicios Básicos de Salud, instándole a que asuma eficientemente el desempeño de sus funciones mostrando capacidad, liderazgo, trabajo en equipo, identificación institucional, dentro de un buen clima laboral.



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Barranca, 17 de setiembre de 2021.

ARTÍCULO 2°: NOTIFICAR la presente resolución al interesado e instancias administrativas para los fines correspondientes conforme a Ley.

ARTÍCULO 3°: DISPONER que la Oficina de Estadística e Informática y Telecomunicaciones la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional de esta Entidad.

Regístrese y Comuníquese



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
HOSPITAL BARRANCA CAJATAMBO Y S.B.S

MC. JOSÉ DAVID MIRANDA DÍAZ
CMP 19835 - RNE 11552
DIRECTOR EJECUTIVO



DISTRIBUCION

DIRECCION EJECUTIVA.HBC	(1)
A. C.A.P	(1)
A REMUNERACIONES	(1)
A. SELECCIÓN	(1)
A. LEGAJO.	(1)
INTERESADO	(1)
INFORHUS	(1)
ARCHIVO	(1)
PORTAL WEB	(1)
OCI	(1)
JDMD/LJGO/jpc	